



CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

TITULACIÓN: 4011 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

ASIGNATURA: 41127 - DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

CÓDIGO UNESCO: **TIPO:** Obligatoria **CURSO:** 4 **SEMESTRE:** 1º semestre

CRÉDITOS ECTS: 6 **Especificar créditos de cada lengua:** **ESPAÑOL:** 6 **INGLÉS:**

SUMMARY

The knowledge of procedural labor law is essential in the training of an expert in Labor Relations and Human Resources, especially in its aspect of the free exercise of the profession, but also in the professional field of the human resources, since every business decision in its Labor issues that affect workers or their representatives, can, and usually, arouse a legal conflict that, most likely, will have its resolution in court.

Therefore, it is because the future graduate assumes the position of litigant legal advisor, through the representation and defense of some of the parties in the labor process, or because, before adopting a decision that affects the workers, it must take into account the repercussions that a possible reaction of those affected by interposing the corresponding demand, will have on the effectiveness of its human resources policy, should know the rules of the labor process because it has been the basis on which the professional claims of the Social Graduates have been reached, that recently, have managed to extend their competences until the presentation of the Appeal of Supplication before the Courts of Justices of the Autonomous Communities.

OBJECTIVES:

- O1. Provide the student with the necessary knowledge to understand the complexity and dynamic and interrelated nature of the work, attending in an integrated manner to their legal, organizational, psychological, sociological, historical and economic perspectives.
- O2. Train for the application of theoretical and practical knowledge acquired in its various fields of work: labor advice, management and personnel management, work organization and management and mediation in the labor market, both in the private and public sectors.
- O3. Train to apply information and communication technologies in their different fields of action.
- O4. Train for autonomous learning of new knowledge and techniques.
- O5. Train for access, with reasonable guarantees of success, to specialized postgraduate and postgraduate studies.
- O6. Provide the student with the necessary knowledge to understand and act, from aspects related to labor relations, in the Canarian productive system, based primarily on tourism.

LEARNING OUTCOMES

- RA1. Select and interpret labor procedural legislation and have a thorough knowledge of the basic legal institutions of the discipline (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE8, CN1)
- RA2. Decide the requirements of the labor demand as well as the act of oral hearing (CGT1, CGT2, CGT3, CE2, CE4)
- RA3. Decide the procedural legal regime of a selection of the main labor procedures (CGT1, CGT2, CGT3, CE1, CE2, CE3, CE4)



RA4. Fill in professional forms (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE8)

RA5. Advise on labor procedural matters to workers and employers and their respective organizations (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE6, CN1)

LO6. Advise on special collective processes and execution processes (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4)

RA7. Identify the regulations applicable at all times given the dynamic nature of labor relations both nationally and internationally (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4)

REQUISITOS PREVIOS

NINGUNO.

SE RECOMIENDA ENCARECIDAMENTE,

1.- Haber cursado y aprobado la asignatura derecho procesal y la mayor cantidad posible de asignaturas obligatorias de contenido sustantivo laboral (contrato de trabajo, extinción del contrato, derecho colectivo del trabajo, seguridad y salud, seguridad social), dado que una parte fundamental de la asignatura que van a cursar versa sobre las modalidades especiales sustantivas, por lo que de desconocerse este aspecto no podrá comprender ni el objeto de la modalidad procesal, ni los requisitos procesales y menos aún los efectos de la sentencia obtenida.

2.- Dominio de las bases de datos de legislación y de jurisprudencia profesionales con que cuenta la ULPGC.

3.- Dominio de las plataformas digitales como Aranzadi social, para consultar legislación y jurisprudencia, y Tirant on-line, para acceder a los formularios y esquemas procesales laborales con los que van a trabajar durante el desarrollo de la asignatura, y la base de datos de jurisprudencia del Cendoj (CGPJ)

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

El conocimiento del Derecho procesal laboral es esencial en la formación de un experto en RRLL y RRHH, especialmente en su aspecto del ejercicio libre de la profesión, pero también en el ámbito profesional de los RRHH, toda vez que cada decisión empresarial en sus aspectos laborales que afecta a los trabajadores o sus representantes, puede, y suele, suscitar un conflicto jurídico que, con mucha probabilidad, tendrá su resolución en sede judicial.

Por lo tanto, sea porque el futuro egresado asume la posición de asesor jurídico litigante, mediante la representación y defensa de algunas de las partes en el proceso laboral, o porque, antes de adoptar una decisión que afecta a los trabajadores, debe de tener en cuenta las repercusiones que una eventual reacción de los afectados interponiendo la correspondiente demanda, tendrá en la efectividad de su política de RRHH, debe conocer las reglas del proceso laboral pues ha sido la base sobre la que se ha alcanzado las reivindicaciones profesionales de los Graduados Sociales, que han conseguido ampliar sus competencias hasta la presentación del Recurso de Suplicación ante los Tribunales de Justicia de las Comunidades Autónomas, maxime teniendo en cuenta que el colectivo de egresados en RRHH y RRLL no han de superar el denominado Examen de estado, que se le exige a los egresados en Derecho para poder ejercer la abogacía.

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS GENERALES

CGT1. Poseer y comprender conocimientos que implican conocimientos actualizados de su campo de estudio.

CGT2. Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de forma profesional.

CGT3. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole jurídica y social.



CGT4. Poder transmitir información e ideas y aportar soluciones a un público, tanto especializado como no especializado.

CGT5. Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Capacidad para comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

CE2. Capacidad para analizar e interpretar textos jurídicos, económicos, organizativos, psicosociales y de otro tipo relacionado con las Relaciones Laboral.

CE3. Capacidad para analizar críticamente las situaciones jurídicas, organizativas, y psicosociales.

CE4. Capacidad para identificar las fuentes jurídicas básicas, y aplicar la normativa de las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

CE5. Capacidad para elaborar, exponer y defender una solución fundamentada ante los conflictos acaecidos en las diferentes vertientes de las Relaciones Laborales, así como de redacción de comentarios y documentos, con un dominio adecuado del las habilidades orales y escritas propias de la profesión.

CE6. Capacidad para trabajar en equipo, como experto en el ámbito de aplicación y en tareas interdisciplinarias, con contribución eficaz en las tareas de asesoramiento sobre las posibles soluciones de un caso. Negociación, conciliación y diseño de estrategias alternativas conducentes a la aplicación de diferentes soluciones.

CE8. Capacidad para dominar las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

CE15. Capacidad para aplicar distintas técnicas de evaluación y auditoria sociolaboral.

COMPETENCIAS NUCLEARES

CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias, utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación).

Objetivos:

O1. Proporcionar al alumno los conocimientos necesarios para comprender la complejidad y el carácter dinámico e interrelacional del trabajo, atendiendo de forma integrada a sus perspectivas jurídica, organizativa, psicológica, sociológica, histórica y económica.

O2. Capacitar para la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en sus diversos ámbitos de actuación: asesoramiento laboral, gestión y dirección de personal, organización del trabajo y gestión y mediación en el mercado de trabajo, tanto en el sector privado como público.

O3. Capacitar para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en sus diferentes ámbitos de actuación.

O4. Capacitar para el aprendizaje autónomo de nuevos conocimientos y técnicas.

O5. Capacitar para el acceso, con razonables garantías de éxito, a estudios posteriores especializados y de postgrado.

O6. Proporcionar al alumno los conocimientos necesarios para comprender y actuar, desde los aspectos relacionados con las relaciones laborales, en el sistema productivo canario, basado fundamentalmente en el turismo.



TEMA I. EL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL.

1. Historia (breve) y Naturaleza del proceso laboral.
2. Jurisdicción.
 - 2.1 Delimitación positiva.
 - 2.2 Delimitación negativa.
3. Competencia de los tribunales laborales.
 - 3.1. Los Tribunales del orden social
 - 3.2. Organización.
 - 3.3. Reglas de competencia.

TEMA II. SUJETOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO

1. Las partes procesales.
 - 1.1. Capacidad y legitimación procesal.
 - 1.2. Postulación procesal.

TEMA III. ACUMULACION DE ACCIONES, PROCESOS Y RECURSOS

1. Acumulación de acciones.
2. Acumulación de procesos.
3. Acumulación de recursos

TEMA IV. ACTOS PROCESALES Y ARBITRAJE LABORAL.

1. Actos procesales.
 - 1.1. Actuaciones procesales.
 - 1.2. Resoluciones procesales.
 - 1.3. Actos de acumulación.
2. Actividad preprocesal.
 - 2.1. La conciliación o mediación previa.
 - 2.2. La reclamación administrativa previa.
3. Arbitraje laboral.
 - 3.1. Acción de impugnación del acuerdo arbitral y de anulación del laudo arbitral.
 - 3.2. Motivos de revisión del arbitraje.
 - 3.3. Ejecución del laudo.

TEMA V. EL PROCESO ORDINARIO.

1. Actos preparatorios y diligencias preliminares.
2. Anticipación y aseguramiento de la prueba.
3. Medidas cautelares.
4. La Demanda laboral.
 - 4.1. Naturaleza.
 - 4.2. Requisitos.
 - 4.3. Ampliación subjetiva y objetiva.

TEMA VI. ACTOS DE CONCILIACION Y JUICIO ORAL

1. El acto de conciliación judicial.
2. El Acto de Juicio Oral y sus fases:
 - 2.1. Fase de Alegaciones.
 - 2.1.1. Ratificación y ampliación de la demanda. Alegaciones del demandante y, eventualmente, solicitud de la práctica de prueba.
 - 2.1.2. Contestación a la demanda: excepciones procesales. Alegaciones del demandado, oposición a la demanda total o parcialmente, y, eventualmente, solicitud de práctica de prueba.
 - 2.1.3. Contestación a la demanda (otras opciones): allanamiento y reconvenición.



2.2. Fase de Prueba.

- 2.2.1. Regla general y procedimiento y orden de la práctica de los medios de prueba.
- 2.2.2. Medios de prueba y orden de su práctica.
- 2.2.3. Presunción de tener por confeso al demandado.
- 2.2.4. Incidente sobre la denegación de la práctica de pruebas.

2.3. Fase de Conclusiones.

- 2.3.1. Conclusiones de las partes.
- 2.3.2. Diligencias finales.
- 2.3.3. Acta del juicio.
- 2.3.4. La sentencia.

TEMA VII. PROCESOS ESPECIALES.

1. Naturaleza de los procesos especiales.
2. Tutela de derechos fundamentales y libertades públicas.
3. Procesos especiales de carácter individual.
 - 3.1. Despido.
 - 3.2. Impugnación de sanciones.
 - 3.3. Reclamación al Estado del pago de los salarios de tramitación en juicio de despido.
 - 3.4. Extinción del contrato por causas objetivas, por despido colectivo y otras causas de extinción.
 - 3.5. Vacaciones y Clasificación profesional.
 - 3.6. Movilidad geográfica, modificación sustancial de condiciones de trabajo, suspensión del contrato y reducción de jornada por causas económicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
4. Procesos de Seguridad Social.
5. De Oficio.

TEMA VIII. MODALIDADES PROCESALES ESPECIALES DE CARACTER COLECTIVO

1. Conflicto colectivo.
2. Elecciones sindicales.
3. Impugnación de estatutos de los sindicatos.
4. Impugnación de convenios colectivos.

TEMA IX.- MEDIOS DE IMPUGNACION

1. Recurso de reposición.
2. Recurso directo de revisión
3. Recurso de queja
4. Recurso de suplicación
5. Recurso de casación común
6. Recurso de casación para la unificación de doctrina
7. Disposiciones comunes a los recurso de casación y suplicación
8. Recurso de revisión

TEMA X.- LOS PROCESOS DE EJECUCION

1. Normas generales en materia de ejecución
2. Ejecución dineraria
3. Ejecución de sentencias firmes de despido
4. Ejecución de sentencias frente a entes públicos
5. Ejecución provisional
 - 5.1. De sentencias condenatorias al pago de cantidades
 - 5.2. De sentencias condenatorias en materia de Seguridad Social



- 5.3. De sentencias de despido
- 5.4. De sentencias condenatorias recaídas en otros procesos
- 5.5. Normas comunes a la ejecución provisional
- 6. Las ejecuciones especiales.
- 7. Ejecución provisional.

Metodología:

ENSEÑANZA PRESENCIAL

- Las clases magistrales son una modalidad organizativa de la enseñanza en la que se utiliza fundamentalmente como estrategia didáctica la exposición verbal por el profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. Los objetivos que orientan el desarrollo de las clases magistrales son: a) facilitar información a los estudiantes; b) promover la comprensión de los conocimientos; c) estimular la motivación de los estudiantes hacia el aprendizaje.
 - Las prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos son espacios formativos donde se construye con profundidad una temática específica de conocimiento en el curso de su desarrollo y a través de intercambios personales entre el estudiante, recibiendo asistencia y guía del profesor en sus tareas individuales y grupales. Los objetivos que orientan esta metodología son: a) el desarrollo de habilidades de comunicación; b) el desarrollo de competencias intelectuales y profesionales; c) el crecimiento personal de los estudiantes. Su marco organizativo puede incluir el estudio de casos y simulaciones; el aprendizaje basado en problemas; la resolución de problemas; el análisis de textos o documentos.
 - El trabajo autónomo de cada estudiante incluye actividades de estudio de los contenidos teóricos y prácticos tales como trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, análisis de contenido de textos... También incluye actividades de preparación de los trabajos teóricos y prácticos para entregar o exponer.
 - Las actividades de tutoría consisten en una estrategia didáctica centrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje que establece una relación entre el profesor Tutor y el estudiante, ya sea individual o grupalmente, con el fin de facilitar el aprendizaje del ámbito disciplinar al que afecta. Se ofrece al estudiante la ayuda en la superación de las dificultades que encuentra, en la resolución de dudas sobre cuestiones explicadas en clase, aclarando aspectos en el desarrollo de su trabajo autónomo..., optimizando, así, el proceso de aprendizaje del estudiante.
 - La evaluación es el conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante.
- .Se considera ineludible la exigencia de asistir a cuatro sesiones completas de celebración de juicios en los órganos de la jurisdicción social que se asigne por el profesor responsable de la asignatura, en las fechas expresamente indicadas a cada alumno; formando parte dicha asistencia de la calificación final de la asignatura, conforme a los criterios de evaluación que se especificarán más adelante.

ACTIVIDAD, PORCENTAJE TRABAJO DEL ESTUDIANTE Y COMPETENCIAS

Clases teóricas en grupo grande: 25%	CGT1,CE1,CE2,CE4, CE15
Trabajo en grupo: 15%	CN1,CGT2,CGT3,CGT4,CE5,CE6, CE15
Tutoría: 5%	CGT3,CN1
Actividades de evaluación: 5%	
Trabajo autónomo del estudiante: 50%	CGT5,CE3,CE4, CE5, CE8

DOCENCIA PRESENCIAL:

- EXAMEN ORAL: 50%
- TRABAJOS GRUPALES: 25%
- Lecturas previas, búsqueda y selección de documentos e información y elaboración: 10%
- Exposición presencial de los trabajos: 15%
- TRABAJO INDIVIDUAL 25%



Elaboración y exposición presencial de trabajos, así como pruebas objetivas presenciales: 10%
Asistencia y participación en clase: 15%

Evaluación:

Criterios de evaluación

- DOMINIO DE LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA: El instrumento principal para acreditar estos conocimientos es el examen, que tendrá una parte teórica.
- DOMINIO DE LOS CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS. EL ALUMNO DEBE SER CAPAZ DE RESOLVER LOS PROBLEMAS PLANTEADOS APLICANDO LOS CONCEPTOS TEÓRICOS: El instrumento básico para acreditar estos conocimientos prácticos será el examen, que tendrá una parte práctica, y los casos y problemas resueltos y defendidos en clase.
- Valoración de la exposición de los trabajos, teniendo en cuenta la capacidad reflexiva y argumentativa.
- PARTICIPACIÓN ACTIVA, INTERVENCIÓN EN LOS DEBATES, ENTREGA DE LOS CASOS DISCUTIDOS EN CLASE: Los profesores valorarán la participación activa en las clases, tanto teóricas como prácticas.
- Asistencia OBLIGATORIA a cuatro sesiones completas de celebración de actos de juicio en los órganos de la jurisdicción social y en las fechas que fije el profesor responsable de la asignatura.

Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

ENSEÑANZA PRESENCIAL

A lo largo del desarrollo de la materia, podrán programarse trabajos específicos que el estudiante deberá presentar, de manera oral y/o escrita, de forma individual o grupal; serán trabajos de corte teórico o práctico, con el objeto de que el profesorado y alumnado puedan realizar un seguimiento de la adquisición de competencias, así como incluir las calificaciones obtenidas por cada estudiante en estos trabajos como parte de la evaluación final de la materia. La participación activa en el aula, así como en los trabajos en equipo también tendrá un peso en la evaluación global de la materia; así como la asistencia a las sesiones obligatorias de actos de juicio ante los órganos de la jurisdicción social. Todo ello con apoyo en el Campus Virtual que es la herramienta habilitada por la ULPGC.

SISTEMA Y CRITERIOS

Se pueden concretar los indicadores en:

Indicadores de Evaluación y competencias

Examen oral: 50% CN1, CGT1, CE1, CE2, CE4

Trabajos Grupales: 25% CN1, CGT2, CGT3, CGT4, CE5, CE6

Trabajos Individuales: 25% CGT1, CGT2, CGT3, CGT5, CE3, CE4, CE5

El alumnado que participa en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico coordinados por la ULPGC y que se encuentre en la situación contemplada en el art. 51 del



Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, o bien esté matriculado en la ULPGC de asignaturas no incorporadas en sus acuerdos académicos, tiene derecho a ser dispensado de la asistencia a las clases y de la evaluación continua. Ese alumnado tiene derecho a ser evaluado mediante un sistema que les permita obtener la máxima calificación posible de acuerdo a lo establecido en el art. 37 de este Reglamento. En la convocatoria extraordinaria ese alumnado se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios; a saber: examen teórico-práctico con valor 10.

Respecto al alumnado que se encuentre en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria se les recuerda que podrán acogerse a lo estipulado en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, en especial al artículo 12 y 16. El procedimiento de evaluación es el que se describe en los mismos. En los artículos 16.6 y 16 Bis del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, señalan que aquellos que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un tribunal (art. 12.3, 5 y 6 de dicho Reglamento), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, los estudiantes tienen que solicitar, por escrito, dicha exclusión a la CAD del Centro, al inicio del curso académico. En todo caso, el estudiante en 7ª convocatoria que no haya solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua y no haya superado la totalidad de la signatura por este procedimiento, deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma Convocatoria que será evaluado por un Tribunal conforme al artículo 12, apartados 5 y 6.

Criterios de calificación

El estudiante será evaluado a través de EVALUACIÓN CONTINUA, sólo en la CONVOCATORIA ORDINARIA, mediante los siguientes criterios de calificación, siempre que cumpla con la asistencia mínima propuesta por la facultad:

CONVOCATORIA ORDINARIA:

1. Examen oral: 50%
2. Trabajos grupales: 25%
3. Trabajos individuales: 25%

Parte 1.- El trabajo en grupo aporta el 25% de la calificación final y se evaluará a partir de la realización de cinco (5) actividades prácticas a realizar en los horarios de clase asignados al efecto. Será obligatoria la entrega de todas las actividades de evaluación en los plazos previstos para poder superar el trabajo en grupo. La calificación oscila entre 0 y 2,5 puntos, y será necesario obtener una nota mínima de 1,25 puntos para poder superar la asignatura.

Parte 2.- Las actividades individuales aportan el 25% de la calificación final y se evaluará a partir de la realización de una serie de actividades en clase que se precisarán por el docente al comienzo del cuatrimestre. Será obligatoria la entrega de todas las actividades de evaluación en los plazos previstos para poder superar dichas actividades individuales. La calificación oscila entre 0 y 2,5 puntos, y será necesario obtener una nota mínima de 1,25 puntos para poder superar la asignatura.

Parte 3.- El examen oral aporta el 50% de la calificación final y se evaluará mediante las respuestas ofrecidas a preguntas del temario. La calificación oscila entre 0 y 5 puntos, y será necesario obtener una nota mínima de 2,5 puntos para poder superar la asignatura. Se compone de cinco (5) preguntas sobre los temas teóricos y/o prácticos explicados en clase: 4 de desarrollo corto (tipo ensayo) que puntuará 3/5 y 1 caso práctico a resolver con la legislación oportuna y que puntuará 2/5. No es suficiente aprobar sólo una de las partes siendo necesario superar ambas para proceder a la suma de las calificaciones obtenidas.

CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA será la resultante de sumar cada una de las puntuaciones obtenidas en los diferentes segmentos evaluados (examen, prácticas y actividades y tutorías en su caso). Se calificará sobre 10 puntos, siendo el aprobado 5 puntos. En aquellos casos en que, por no alcanzar la puntuación mínima



requerida en cada uno de los ítems evaluables anteriores, no se supere la asignatura, la nota del acta será de suspenso (la resultante o, como máximo, 4.9 puntos).

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES: El estudiante deberá superar un examen oral, que puntuará sobre 100% y consistirá en una parte teórica (cuatro preguntas) y otra práctica (1-2 caso práctico). La parte teórica puntuará sobre 6 (60%) y la práctica sobre 4 (40%). La parte teórica consistirá en la formulación de cuatro preguntas, y en la que habrá que obtener un 3 para considerarla superada y proceder a la suma de la calificación obtenida en la parte práctica. Y la práctica con 1-2 casos prácticos con cuestiones concretas a responder con ayuda de la legislación oportuna, en la que habrá de obtener un nota mínima de 2 para entenderla superada y proceder a la suma de la calificación obtenida en la parte teórica.

La calificación obtenida en la parte práctica se mantendrá durante dos años, salvo que el estudiante renuncie a ella.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

TAREAS Y ACTIVIDADES EN UN CONTEXTO CIENTÍFICO:

- Lectura y resolución de supuestos prácticos, búsqueda de información en bibliotecas, hemerotecas, recursos electrónicos, revistas, periódicos, etc. e investigación jurídica procesal.

TAREAS Y ACTIVIDADES EN UN CONTEXTO PROFESIONAL E INSTITUCIONAL:

- Asesoramiento jurídico laboral en el ámbito procesal, mediante la elaboración de informes o escritos procesales, formular alegatos verbales en sala; aprendizaje cooperativo basado en casos prácticos bajo supervisión del docente.

-Asistencia obligatoria a cuatro sesiones copletas de celebración de juicios en los juzgados y tribunales del orden jurisdiccional social, en las fechas que fije el profesor responsable de la asignatura.

TAREAS Y ACTIVIDADES EN UN CONTEXTO SOCIAL

- Reuniones en grupo.

DOCENCIA PRESENCIAL:

- EXAMEN ORAL: 50%

- TRABAJOS GRUPALES: 25%

Lecturas previas, búsqueda y selección de documentos e información y elaboración: 10%

Exposición presencial de los trabajos: 15%

- TRABAJO INDIVIDUAL 25%

Elaboración y exposición presencial de trabajos, así como pruebas objetivas presenciales: 10%

Asistencia y participación en clase: 15%



Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

- Tema 1: Semana 1. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1
- Tema 2: Semana 2. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1
- Tema 3: Semana 3. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1
- Tema 4: Semana 4. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1
- Tema 5: Semanas 5-6. Horas teóricas 8. Horas prácticas 2
- Tema 6: Semanas 7-8. Horas teóricas 8. Horas prácticas 2
- Tema 7: Semanas 9-10. Horas teóricas 8. Horas prácticas 2
- Tema 8: Semanas 11-12. Horas teóricas 8. Horas prácticas 2
- Tema 9: Semanas 13-14. Horas teóricas 8. Horas prácticas 2
- Tema 10: Semana 15. Horas teóricas 8. Horas prácticas 2

La dedicación del profesor a la actividad docente es la especificada en este cuadro, sin perjuicio del tiempo dedicada a la preparación de las clases.

El trabajo autónomo del estudiante se concreta en un promedio de 5 horas para la preparación y estudio de cada uno de los temas de la asignatura.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Los recursos didácticos habituales serán, a saber:

- Material editable elaborado por el profesor.
- Artículos doctrinales de consulta.
- Manuales recomendados.
- Videos.
- Proyector multimedia.
- Pizarra.
- Entorno virtual de apoyo a la enseñanza presencial.
- Panel de expertos.
- Mesas de debate.
- Exposiciones audiovisuales.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

- RA1. Seleccionar e interpretar la legislación procesal laboral y tener un conocimiento profundo de las instituciones jurídicas básicas de la disciplina (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE8 Y 15, CN1)
- RA2. Determinar los requisitos de la demanda laboral así como del acto de vista oral (CGT1, CGT2, CGT3, CE2, CE4)
- RA3. Determinar el régimen jurídico procesal de una selección de los principales procedimientos laborales (CGT1, CGT2, CGT3, CE1, CE2, CE3, CE4)
- RA4. Cumplimentar formularios profesionales (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE8 Y 15)
- RA5. Asesorar en materia procesal laboral a los trabajadores y empresarios y sus respectivas organizaciones (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE6, CN1)
- RA6. Asesorar sobre en los procesos especiales de carácter colectivo y los procesos de ejecución (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4)
- RA7. Identificar la normativa aplicable en cada momento dado el carácter dinámico de las relaciones laborales tanto en el ámbito nacional como internacional (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4)



Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

La atención presencial individualizada se realizará por el docente encargado de la asignatura en los horarios de tutoría que se comunicarán a principio del semestre, siempre y cuando ello sea posible, en atención a las instrucciones que impartan las autoridades sanitarias y universitarias.

En cuanto a la atención no presencial, se realizará a través de aquellos medios e instrumentos que no supongan una vulneración de los derechos fundamentales a la intimidad y a la inviolabilidad del domicilio, tanto de los estudiantes como del docente, siguiendo en este caso los criterios establecidos por los órganos de gobierno de la ULPGC.

El estudiantado que se encuentre en 5º, 6º y 7º convocatoria, una vez seguido el procedimiento recogido en el artículo 16 Y 16 bis, del Reglamento de Evaluación de los resultados de Aprendizaje puede acogerse al siguiente plan tutorial:

1. Solicitar por correo electrónico cita con el docente para personalizar el plan de trabajo acorde con las necesidades del estudiantado.
2. Reuniones de tutorías individuales mensuales, donde se trabajarán los diferentes contenidos de la asignatura, así como las estrategias de abordaje de la evaluación, y las condiciones del plan de trabajo desarrollado por el profesorado en cada caso.
3. El estudiantado asistirá a todas las reuniones planificadas inicialmente en el plan de trabajo a seguir, y desarrollará las acciones recogidas en dicho plan hasta la convocatoria del examen. La ausencia injustificada a alguna de ellas se considerará que renuncia al plan diseñado.

Este mismo plan de trabajo se aplicará a los alumnos con prórroga de matrícula por bajo rendimiento y para los estudiantes de retorno, según se recoge en el Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en el apartado 3.

Atención presencial a grupos de trabajo

La atención presencial a grupos de trabajo se realizará en el horario de tutoría presencial del docente responsable proporcionará a principios del semestre, debiendo tenerse en cuenta lo indicado en el apartado anterior.

Atención telefónica

La atención telefónica se realizará en el teléfono institucional que el docente responsable proporcionará a principios del semestre.

Atención virtual (on-line)

La atención on-line se realizará en el mail institucional que el docente responsable proporcionará a principios del semestre.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.



Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. María del Carmen Estévez González (COORDINADOR)
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928451209 **Correo Electrónico:** mariadelcarmen.estevez@ulpgc.es

Dr./Dra. Venancio Carmelo Batista Machín
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928457130 **Correo Electrónico:** carmelo.batista@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Esquemas de derecho procesal laboral /

director, Víctor Moreno Catena ; coordinadora, Raquel López Jiménez ; autores, Amaya Arnaiz Serrano, Raquel López Jiménez, Marcos Loredó Colunga.
Tirant Lo Blanch,, Valencia : (2008)
978-84-9876-134-4

[2 Básico] Legislación laboral básica /

edición preparada por Miguel Rodríguez-Piñero, Antonio Ojeda Avilés y Juan Gorelli Hernández.
Tecnos,, Madrid : (2015) - (8ª ed.)
978-84-309-6667-7

[3 Básico] Manual de derecho procesal y laboral: teoría y práctica /

José
Luis Monereo Pérez (dir.) ; parte teórica, José Luis Monereo Pérez... [et al.] ; parte práctica, coordinación, Rosa Moya Amador y Carolina Serrano Falcón
; realización y montaje audiovisual, Ramón Muñoz Moreno ; coordinación de la producción audiovisual, Natalia Tomás Jiménez.
Tecnos,, Madrid : (2014) - (4ª ed.)
978-84-309-6308-9

[4 Básico] Curso de derecho procesal laboral /

Jose Maria Goerlich Peset, Luis Enrique Nores Torres, Amparo Esteve-Segarra.
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2019)
9788413133300

[5 Básico] Los procesos especiales en la jurisdicción social /

María Fernanda Fernández López.
Bomarzo,, Albacete : (2012)
9788415000631

[6 Básico]



